

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Soltec Power Holdings, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con referencia al hecho relevante publicado a través del trámite OIR “Otra Información Relevante” de fecha 28 de enero de 2021, con número de registro 6839 (CNMV), relativo a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 2 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización; ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 29 de enero y el 4 de febrero de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro ejecución	Número de acciones	Precio (€)
29/01/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	10.000	10,7325
01/02/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	10.000	10,3812
02/02/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	2.049	10,8706

Raúl Morales Torres - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NATURGY ENERGY GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Naturgy Energy Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Se hace público el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. que se celebrará el martes, día 9 de marzo de 2021, a las 9:00 horas, en Madrid, Avenida de San Luis 77, en primera convocatoria y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora el miércoles, 10 de marzo de 2021, en segunda convocatoria.

La restante documentación relacionada con la convocatoria está a disposición de los accionistas e inversores en la página web www.naturgy.com.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado, en su sesión del día 2 de febrero de 2021, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar de celebración:

Día: martes, 9 de marzo de 2021 – Hora: 09:00.- Lugar: Madrid, Avenida de San Luis, 77, en primera convocatoria. De forma simultánea, la Junta General Ordinaria se celebrará por medios telemáticos, pudiendo acceder a la misma a través de la plataforma destinada a este fin.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General Ordinaria en primera convocatoria, por no alcanzarse el *quorum* de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos Sociales, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día miércoles 10 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo válidas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidada de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020 y remanente.

QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

SEXTO.- Aprobación de la Política de remuneración de los Consejeros de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

SÉPTIMO.- Voto consultivo en relación con el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

OCTAVO.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023

NOVENO.- Información sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. y sus Comisiones.

DÉCIMO.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Recomendación General

Dado el actual estado de alarma declarado por el declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y ampliado por el Real Decreto 956/2020 de 3 de noviembre, debido la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, debido la grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 y a la posibilidad de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta General de accionistas, exista algún tipo de limitación normativa o recomendación de las autoridades sanitarias que afecte a la movilidad de las personas o a su capacidad de reunión, el Consejo de administración ha decidido:

- Desaconsejar la asistencia física a la Junta de accionistas. Se advierte que la asistencia física podrá sufrir limitaciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso o a la ubicación en las salas previstas para la reunión.

- Recomendar la asistencia telemática a la Junta de accionistas, permitiendo a aquellos accionistas y a sus representantes que así lo deseen, asistir y participar en la Junta de accionistas mediante conexión remota y en tiempo real, a través de su página web www.naturgy.com.
- Recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones o voten a distancia y sigan la Junta por medios audiovisuales a través de la web de la Sociedad www.naturgy.com.
- Simplificar los mecanismos para ejercer el voto a distancia o delegar su voto.
- Suprimir la celebración del café de bienvenida a los accionistas así como la entrega de obsequios, que tradicionalmente se producía en el momento de la recepción de los asistentes.

La Sociedad informará a través de su página web www.naturgy.com o por los medios que resulten necesarios de cuantas otras medidas resulten aplicables en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes.

Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General, ya sea física o telemáticamente, los accionistas que sean titulares de cualquier número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha prevista de celebración de la Junta General en primera convocatoria y acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y se provean de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

El registro de tarjetas de asistencia, tanto el presencial como el realizado de forma telemática, comenzará una hora antes de la señalada para el inicio de la Junta.

La Junta General será retransmitida en todo caso a través de la página web corporativa (www.naturgy.com).

Derecho de información

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 272 de la Ley de Sociedades de Capital y 6 del Reglamento de la Junta General y demás normativa de pertinente y general aplicación, a partir de la presente convocatoria, sujeto a la normativa aplicable, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (28033 Madrid, Avenida de San Luis nº 77, Unidad de Relaciones con Inversores), a consultar en la web www.naturgy.com/inicio y, en los casos en que legalmente proceda, a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, en forma impresa, los documentos siguientes:

1. Propuesta de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General.
2. Cuentas Anuales e Informe de Gestión de NATURGY ENERGY GROUP, S.A., correspondientes al ejercicio 2020.
3. Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de NATURGY ENERGY GROUP, S.A., correspondientes al ejercicio 2020.
4. Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2020.
5. Propuesta del Consejo sobre la aprobación de la Política de remuneración de los Consejeros de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 e Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre dicha política.
6. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros de Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020.

7. Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020.
8. Informe sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. y sus Comisiones.

Los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, en caso de participación física o telemática en la reunión, las informaciones o aclaraciones o preguntas que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta, de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (26/05/2020) y acerca del informe del auditor.

En las peticiones de información, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista y su identidad, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación.

En los supuestos de asistencia telemática, el derecho de información se ejercerá conforme al procedimiento descrito en el apartado correspondiente de esta convocatoria.

Complemento de la convocatoria y nuevas propuestas de acuerdo.

De conformidad con el artículo 519. 1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, y conforme al artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de accionistas, a medida que se reciban.

Asistencia Telemática

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del RD Ley 8/2020, la participación en la Junta podrá realizarse mediante asistencia telemática, a través de dispositivos con acceso a internet, accediendo al apartado de la Junta General habilitado en la página web de la Sociedad www.naturgy.com.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, o sus representantes, deberán registrarse previamente, a través de la página web de la Sociedad, desde una hora antes de la fijada para la celebración de la Junta hasta la hora de inicio de la reunión, siguiendo para ello las instrucciones y completando los datos necesarios para su registro, debiendo asimismo acreditar su identidad por alguno de los siguientes medios:

- i) El Documento Nacional de Identidad Electrónico
- ii) Un certificado electrónico emitido al efecto por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, u otra entidad con similares características de Certificación, respecto del cual no conste su revocación.
- iii) Las credenciales de "usuario y clave" que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, a través de un formulario especial de registro disponible la sección de la Junta General de Accionistas de la página web corporativa.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de representación, asistencia y voto electrónicos.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

En el mismo acto del registro y hasta el momento que se cierre el turno de intervenciones, lo cual se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta, el accionista podrá enviar las intervenciones o preguntas que desee formular. Si desea que conste literalmente en el acta, deberá indicarlo expresamente al comienzo del escrito.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General podrán emitir su voto, conforme al correspondiente formulario de voto, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, en el momento en que así lo indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General y emitan su voto a distancia en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, la delegación o el voto a distancia realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico accionista@naturgy.com, hasta las 24.00 horas del día anterior a la celebración de la Junta General. Una vez recibida la documentación y tras su verificación se le enviará una confirmación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados más arriba. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la compañía fehacientemente de lo contrario.

Se podrá modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

En lo que sea aplicable, regirán para la participación telemática las mismas reglas que para la asistencia física a la Junta general.

Representación y voto a distancia

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista, quien podrá asistir de forma física o telemática. El nombramiento de representante, la notificación del nombramiento a la Sociedad y, en su caso, la revocación del nombramiento del representante, deberá ser por escrito. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, y deberá ser recibida por la Sociedad hasta las 24.00 horas del día anterior a la celebración de la Junta General. Igualmente, los accionistas podrán emitir el voto a distancia, remitiendo la tarjeta de representación o voto a distancia que deberán ser recibidos antes de las 24.00 horas del día anterior a la celebración de la Junta General.

El accionista podrá obtener la tarjeta de representación y voto a distancia solicitándola a la entidad participante de IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, o a la Sociedad o bien podrá descargarla de la página www.naturgy.com/inicio. El accionista deberá remitir a la Sociedad la tarjeta de representación o voto a distancia debidamente cumplimentada.

Tanto la solicitud de representación, como el voto a distancia, podrá ser remitido a la sociedad por cualquiera de las siguientes vías: (i) enviando un email, al que se podrá adjuntar la documentación en formato pdf (o en uno de los formatos fotográficos usuales) a la siguiente dirección: accionista@naturgy.com; (ii) entregándola en las oficinas de la compañía en Avenida de San Luis, 77 de Madrid, o en las de la Plaza del gas s/n de Barcelona; o (iii) remitiéndola por vía postal a Avenida de San Luis, 77, 28033 Madrid, a la atención de la oficina de relaciones con inversores.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia física o telemática a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista y, además, habrá de ser aceptada por el representante. El representante a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y de representación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta y con la antelación prevista para el inicio de la reunión, o en caso de asistencia telemática, de la forma que se ha indicado.

En el supuesto de delegación a favor del Consejo de Administración, o si se suscitaran dudas sobre el destinatario de la representación, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración. El documento en el que conste la representación podrá contener las instrucciones de voto para los puntos del orden del día. A falta de indicación expresa, se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos que haga el Consejo de Administración y se extiende a los puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria que puedan ser tratados, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

En caso de conflicto de intereses del Presidente del Consejo de Administración (o, en su caso, del consejero al que se le haya conferido la representación), salvo indicación en contrario, la representación se entenderá hecha al Secretario del Consejo.

La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones, prevalecerá la delegación que haya sido realizada –o, si no se pudiera determinar, la recibida-, dentro del plazo establecido, en último lugar.

A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, en la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Voto electrónico.

Los accionistas que deseen votar de forma electrónica podrán hacerlo a través de la página web corporativa, en la sección destinada a la Junta General, siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran allí, requiriéndose en todo caso (i) El Documento Nacional de Identidad Electrónico (ii) Un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica o (iii) Las credenciales de “usuario y clave” que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, a través

de un formulario especial de registro disponible la sección de la Junta General de Accionistas de la página web corporativa.

El acceso y utilización de la plataforma de votación electrónica por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

El voto electrónico podrá ejercitarse desde el momento de la convocatoria hasta las 24.00 horas del día anterior a la celebración de la Junta general.

Presencia de la mesa de la Junta

El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

En caso necesario se establecerán los medios técnicos para que el Presidente, Notario, Secretario y demás Consejeros puedan participar por video o audioconferencia.

Protección de datos

Los datos personales que los accionistas remitan a NATURGY ENERGY GROUP, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por NATURGY ENERGY GROUP, S.A., con domicilio en Avda. de San Luis nº 77, 28033 Madrid y C.I.F.A-08015497, de conformidad con la normativa de protección de datos personales, para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo el desarrollo, gestión y control del ejercicio de sus derechos y del foro, y la remisión de información relacionada con su condición de accionista), así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. www.naturgy.com, así como en redes sociales y demás plataformas en internet. Al asistir a la Junta General, los asistentes prestan su consentimiento para la toma de imágenes fijas, la grabación de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados, cediendo a NATURGY ENERGY GROUP, S.A. sin limitación geográfica ni temporal los derechos patrimoniales de imagen que pudieran corresponderles al respecto y renunciando a percibir retribución.

Los datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General que podrá ser objeto (total o parcialmente) de grabación audiovisual y difusión pública. El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa relativa a la protección de datos personales podrán ejercitarse por el titular de los datos personales o por su representante legal o voluntario, según el caso, frente a NATURGY ENERGY GROUP, S.A. mediante escrito dirigido a Plaza del Gas nº 1, 08003 Barcelona o remitiendo el email correspondiente al Delegado de Protección de Datos: dpd-dpo@naturgy.com con indicación en ambos casos de la referencia "Protección de datos-Junta General 2021" y acompañando copia del D.N.I., N.I.E., pasaporte o documento equivalente. Asimismo, también podrá ejercitarse frente a la Agencia española de Protección de Datos. Para mayor información puede consultar la Nota Legal en www.naturgy.com

El accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista o en cualquier otra que se utilice en la Junta General se incluyan datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informales de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos a NATURGY ENERGY GROUP, S.A. sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación.

Información General

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Al Foro Electrónico de Accionistas podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir. En el Foro Electrónico de Accionistas podrán publicarse: (i) las propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, (ii) las solicitudes de adhesión a tales propuestas, (iii) las iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley y (iv) las ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas, así como las instrucciones para la participación en la misma, que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad www.naturgy.com/inicio.

La Junta General será retransmitida por medios audiovisuales. La asistencia a la Junta General implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes.

La Sociedad no será responsable de las eventualidades ajenas a ella que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos descritos en esta convocatoria, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la suspensión temporal de la Junta si ello fuere preciso para garantizar el ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

El Presidente del Consejo de Administración - Francisco Reynés Massanet”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ZARDOYA OTIS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Zardoya Otis, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a nuestra comunicación de “Otra Información Relevante” de 10 de septiembre de 2020 (número de registro 4344 CNMV), relativa a la adquisición de acciones propias de la Sociedad (el “Programa de Compra”), aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 11 de diciembre de 2018 al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2018, ponemos en su conocimiento que, durante el período transcurrido entre el 1 de febrero de 2021 y el 4 de febrero de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones de adquisición de acciones propias (ZOT.MC) en el marco de dicho Programa de Compra, al objeto de que puedan ser utilizadas como contraprestación en operaciones de adquisición de sociedades y de incremento de su participación en filiales vía canje de acciones

de las que habitualmente realiza la Sociedad, así como para cumplir con los acuerdos de adquisición de este tipo ya existentes:

FECHA	VALOR	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES	PRECIO MEDIO PONDERADO (EUR)
01/02/2021	ZOT.MC	COMPRA	XMAD	35.000	5,55 €
02/02/2021	ZOT.MC	COMPRA	XMAD	36.000	5,67 €
03/02/2021	ZOT.MC	COMPRA	XMAD	37.676	5,74 €
04/02/2021	ZOT.MC	COMPRA	XMAD	33.767	5,76 €

Lorea García Jáuregui - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestra comunicación de otra información relevante de 2 de febrero de 2021 (número de registro oficial 6.917 CNMV), ponemos en su conocimiento que el capital social de Iberdrola, S.A. resultante del aumento de capital liberado, que ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de Bizkaia en el día de hoy, asciende a 4.813.617.000,00 euros, correspondiente a 6.418.156.000 acciones ordinarias, de 0,75 euros de valor nominal cada una, las cuales confieren un total de 6.418.156.000 derechos de voto (uno por cada acción).

El secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

INFORMACION SOBRE LA OFERTA DE IFM INVESTORS SOBRE NATURGY

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA PARCIAL DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. FORMULADA POR GLOBAL INFRACO O (2) S.À R.L.

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto 1066/2007”, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”).

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo de la oferta que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

Global InfraCo O (2) S.à r.l. (el “Oferente”), sociedad constituida de conformidad con las leyes de Luxemburgo, con domicilio social en 1-3, Boulevard de la Foire, L-1528 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, inscrita en el Registro de Sociedades del Gran Ducado de Luxemburgo (*Registre de Commerce et des Sociétés*) con número B250.866, con número de identificación fiscal español N0074933C y con código LEI 222100AUO8XLHZLYEJ95. El Oferente se encuentra debidamente representado por D. Serge Morel, mayor de edad, de nacionalidad francesa, titular de pasaporte de su nacionalidad número 15AKO03405, en vigor, y debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Oferente en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Oferente el 25 de enero de 2021.

EXPONE

1 DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

El 25 de enero de 2021 el Consejo de Administración del Oferente decidió formular una oferta pública voluntaria parcial de adquisición sobre un máximo de 220.000.000 de acciones de Naturgy Energy Group, S.A. (“Naturgy”), representativas del 22,689% de su capital social (la “Oferta”), de conformidad con los términos y condiciones que se describen en la presente solicitud de autorización y en el folleto explicativo de la Oferta (el “Folleto”) adjunto a esta solicitud.

Asimismo, se hace constar que la decisión de promover la Oferta fue adoptada el pasado 25 de enero de 2021 por:

- (i) los administradores mancomunados de Global InfraCo Spain, S.L.U. (“Global InfraCo Spain”);
- (ii) el socio único de Global InfraCo Spain (es decir, Global InfraCo NL Coöperatief U.A.);
- (iii) el Consejo de Administración de Global InfraCo S.à r.l.; y
- (iv) el Consejo de Administración de Conyers Trust Company (Cayman) Limited, en su condición de “trustee”, en nombre y por cuenta de IFM Global Infrastructure Fund.

2 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

El 26 de enero de 2021 se remitió el anuncio previo de la Oferta a la CNMV, que fue publicado como Información Privilegiada con número de registro 688, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007 y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV (el “Anuncio Previo”).

Por la presente se confirman las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo y se hace constar que no se ha producido ninguna variación respecto de las informaciones en él contenidas. No obstante, de conformidad con lo indicado en el apartado 11.3 del Anuncio Previo, se informa de que, con carácter adicional a las autorizaciones señaladas en los apartados 11.1 y 11.2 del Anuncio Previo (i.e. autorizaciones del Consejo de Ministros de España y de la Comisión Federal de Competencia Económica de Méjico), en relación con la adquisición derivada de la Oferta se requieren las siguientes autorizaciones administrativas:

- (i) La notificación de no oposición, sin condiciones, del Tesoro de Australia (*Australian Treasurer*), tal y como se requiere de acuerdo con la Ley Australiana sobre Adquisiciones y Tomas de Control Extranjeras de 1975 (*Foreign Acquisitions and Takeovers Act 1975 (Cth)*) con motivo de la adquisición por el Oferente de una participación indirecta en determinadas filiales australianas de Naturgy como resultado de la Oferta.

La obtención de dicha notificación de no oposición se configura como condición de la Oferta en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2.d) del Real Decreto 1066/2007.

- (ii) La decisión de no oposición de la Comisión de Seguros de Luxemburgo (*Commissariat aux Assurances*), ya sea expresa o por silencio positivo, en relación con la adquisición por el Oferente y su grupo de una participación indirecta de, al menos, el 10% del capital de la sociedad Natural RE, S.A., una entidad reaseguradora cautiva con licencia en Luxemburgo, que es filial íntegramente participada de Naturgy.

La obtención de dicha decisión de no oposición no se configura como condición de la Oferta.

Se informa asimismo de que, con fecha 26 de enero de 2021, el Oferente presentó la notificación de concentración ante la Comisión Federal de Competencia Económica de Méjico de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal de Competencia Económica y según lo señalado en el Anuncio Previo.

3 GARANTÍA DE LA OFERTA

Con el fin de asegurar las obligaciones del Oferente resultantes de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente ha presentado ante la CNMV, junto con la presente solicitud de autorización, la documentación acreditativa de la constitución de dos avales a primer requerimiento, otorgados por BNP Paribas, Sucursal en España, por importe de 3.260.000.000 euros y 1.800.000.000 euros (que en conjunto ascienden a 5.060.000.000 euros).

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE SOLICITUD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007 y en el Anexo II de la Circular 8/2008 de la CNMV, se acompaña a la presente solicitud de autorización:

- (i) Ejemplar debidamente suscrito del Folleto.
- (ii) Documentación acreditativa de las decisiones de formular la Oferta.
- (iii) Copia notarial apostillada de los estatutos sociales y de los extractos del Registro de Comercio y Sociedades del Gran Ducado de Luxemburgo (*Registre de Commerce et des Sociétés*) relativos al Oferente, Global InfraCo O (1) S.à r.l. y Global InfraCo S.à r.l., junto con traducción jurada a castellano de dichos documentos.
- (iv) Certificación emitida por el Registro Mercantil de Madrid relativa a Global InfraCo Spain, acreditativa de la constitución e inscripción de dicha sociedad y de sus estatutos vigentes.
- (v) Copia notarial apostillada de los estatutos sociales de Global InfraCo Coöperatief U.A., así como extracto, legalizado y apostillado, de la Cámara de Comercio de Países Bajos (*Kamer Van Koophandel*), junto con traducción jurada a castellano de dichos documentos.
- (vi) Copia notarial apostillada de los estatutos sociales de Conyers Trust Company (Cayman) Limited y de los certificados del Registro de Sociedades de las Islas Caimán (*Registry of Companies of Cayman Islands*), junto con traducción jurada a castellano de dichos documentos.
- (vii) Copia notarial apostillada de los estatutos sociales (*constitution*) de IFM Investors Pty Ltd y del certificado de la Comisión de Valores e Inversiones Australiana (*Australian Securities & Investments Commission*), junto con traducción jurada a castellano de dichos documentos.
- (viii) Estados financieros auditados de IFM Global Infrastructure Fund correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, junto con traducción jurada a castellano de dicho documento.
- (ix) Avales a primer requerimiento emitidos por BNP Paribas, Sucursal en España.
- (x) Informe de valoración de Naturgy Energy Group, S.A. emitido por Duff & Phelps, S.L.U.

- (xi) Carta de aceptación de Banco Santander, S.A. como entidad encargada de la intermediación y liquidación de la Oferta por cuenta del Oferente.
- (xii) Modelo de anuncio de la Oferta de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.
- (xiii) Carta del Oferente en relación con la publicidad de la Oferta.
- (xiv) Cartas remitidas por Rioja Acquisition, S.à r.l. y GIP III Canary 1, S.à r.l. al Oferente.
- (xv) Documentación acreditativa de la presentación de la notificación de concentración ante la Comisión Federal de Competencia Económica de Méjico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1066/2007, los demás documentos necesarios se presentarán a la CNMV durante los siete días hábiles siguientes a la presentación de esta solicitud de autorización.

5 NOTIFICACIONES

Se indica a continuación la dirección para notificaciones y comunicaciones en relación con la presente solicitud de autorización y el correspondiente expediente ante la CNMV:

Linklaters, S.L.P.
 A/A: Alejandro Ortiz Vaamonde / Esteban Arza Bombín
 Calle Almagro 40
 28010 Madrid
 Tel.: +34 913996000
 Fax: +34 913996001
 E-mail: alejandro.ortiz@linklaters.com / esteban.arza@linklaters.com

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

Madrid, 5 de febrero de 2021.
Global InfraCo O (2) S.à r.l.
 Don Serge Morel

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SACYR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Sacyr, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de febrero de 2021, la escritura de aumento de capital con cargo a reservas por importe de 11.878.992,00€, acordado al amparo del punto decimosegundo, apartado 12.2, del orden del día de la Junta General de Accionistas Ordinaria de la Sociedad celebrada, en segunda convocatoria, el 11 de junio de 2020.

Anuncios *Communications*

Está previsto que en los próximos días las 11.878.992 acciones nuevas queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), lo que se comunicará mediante notificación de otra información relevante.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
